

Radicado Nro. 630013103001 2022 00041 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO

Armenia Quindío, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la solicitud que hace el apoderado judicial de la parte demandante, se ordena oficiar a la Alcaldía de La Tebaida (Q), a fin de que procedan a emitir respuesta al oficio 0846 que se remitió a dicha entidad desde el 2 de diciembre de 2022, en el cual se comunicó medida cautelar ordenada en este asunto

Remítase copia del auto del 21 de noviembre de 2022 (archivo 076), copia del oficio (archivo 080), y copia del correo en el cual se remitió (archivo 082) Oficiese a al Municipio de La Tebaida por el centro de servicios

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d544243194a1f0e00f177f639f172d112ccb6dce140aa6504502ed139c51c894**

Documento generado en 20/02/2023 04:52:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>